

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-019

Versión: 0.1

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:		2023546600003				
CONTRATO N°:		041 DE 2024 28 – 02 – 2024 INT-SMC-014-2024				
TIPO DE CONTRATO	D:	INTERVENTORIA				
OBJETO:		"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA NO TRATADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR"				
CONTRATISTA:		OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S - OBRAINCOL S.A.S				
NIT:		901.260772-0				
REPRESENTANTE I	LEGAL:	ROSSANA YARII	ма с	ONTRERAS LEN	MUS	
CEDULA DE CIUDA	DANIA:	37.278.099 de Cúcuta				
VALOR INICIAL:		CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$133.932.495,00).				
ANTICIPO:		(N/A)				
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES				
FECHA DE INICIO:		02 – MAY – 2024				
SUPERVISOR:		(N/A)				
FUENTES DE FINANCIACIÓN						
CDP N°:		224, 24R00008				
RP N°:		5124, 24R00069				
	ACTUACI	ONES, MODIFICA	CION	NES Y ADICIONE	ES	
SUSPENSION N°:		24 – JUL - 2024		UN (01) MES		
AMP. N°1 SUSPENS	SION N°:1	24 – AGO - 2024		DOS (02) MES	ES	
		24 - OCT - 2024		CINCO (05) MESES		
AMP. N°3 SUSPENS		23 - MAR - 2025		DOS (02) MESES		
MODIFICACION N°:		(N/A)			:	
ADICIONAL N°:		(N/A)		TIEMPO (N/A)	VALOR (N/A)	
VALOR CON ADICIONALES:		(N/A)				
PLAZO CON ADICIONALES:		(N/A)				
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:		01 – OCT – 2024	1	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	7 – JULIO - 2025	
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS						
CONCEPTO	FECHA D	E SUSCRIPCION		PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO	
ANTICIPO:		(N/A)		(N/A)	\$(N/A)	
PARCIAL N°:		(N/A)		(N/A)	\$N/A	

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

	Código: F-GI-019	
i	Versión: 0.1	
	Página 2 de 4	

TOTAL:	(N/A)	\$(N/A)
% DE AVANCE FISICO:	30.09 % / 23 – JUL – 2024	
MUNICIPIO:	SALAZAR LAS PALMAS	

A los 23 días del mes de MARZO del año 2025, los suscritos, OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S - OBRAINCOL S.A.S, con NIT 901.260772-0, representado(a) legalmente por ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS, como Contratista de Interventoría, JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA como SUPERVISOR de apoyo, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN N°03 SUSPENSION N°1 del Contrato de Interventoría N°41 de 2024.

CONSIDERANDO

- 1. Que el día 28 de FEBRERO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 41 de 2024, con la firma, OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S OBRAINCOL S.A.S cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA NO TRATADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR".
- 2. Que, el día 02 de mayo de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°41 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- 3. Que el día 24 de julio de 2024 se suscribió ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 Contrato de Interventoría N°041 de 2024, por las razones expuestas en dicho documento.
- **4.** Que el día 24 de agosto de 2024 se suscribió ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 SUSPENSIÓN N°01 Contrato de Interventoría N°041 de 2024, por las razones expuestas en dicho documento.
- 5. Que el día 23 de OCTUBRE de 2024, la firma UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VEREDAL SALAZAR 2024 Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a OBRAS E INTERVENTORÍAS COLOMBIA S.A.S. -OBRAINCOL S.A.S. Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión el Contrato de Obra N°026 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - El 15 de octubre de 2024 se realizó una reunión virtual en la que participaron el ingeniero Jhonatan Rivera, Profesional de Apoyo de Foncolombia; la ingeniera Elizabeth Valderrama, Residente del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO VEREDAL SALAZAR 2024; la ingeniera Rossana Contreras, representante legal de OBRAS E INTERVENTORÍAS COLOMBIA S.A.S. (OBRAINCOL S.A.S.), contratista de interventoría; con el propósito de verificar los ajustes realizados de acuerdo con los lineamientos establecidos en la reunión del 14 de agosto de 2024. Como conclusión, se solicitó efectuar ciertas correcciones adicionales sobre los ajustes presentados para alinearlos con los requerimientos del proyecto.

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

	Código: F-Gl-019	
١	Versión: 0.1	
	Página 3 de 4	

6. Que teniendo en cuenta los ajustes necesarios al proyecto, así como los tiempos que estos requieren de revisión por parte del DNP, Foncolombia, Municipio de Salazar de las Palmas e interventoría dada la información solicitada de campo y de oficina para soportar el ajuste que se deberá realizar a la ejecución del objeto contractual, se hace necesario realizar la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 01 del 24 de agosto de 2024 por el terminó de cinco (5) meses contados a partir del 24 de octubre de 2024 hasta el 23 de marzo de 2025.

- 7. Debido a que aún se encuentran en revisión por las partes involucradas los soportes que dejaran en firme la modificación de los ajustes necesarios al proyecto, se hace necesario realizar la Ampliación No. 03 a la Suspensión No. 01 del 24 de agosto de 2024 por el terminó de dos (2) meses contados a partir del 23 de marzo de 2025 hasta el 22 de mayo de 2025
- 8. Que el Contrato de Interventoría N°041 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
- 9. Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría N°041 de 2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA NO TRATADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR", celebrado entre FONCOLOMBIA y OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S - OBRAINCOL S.A.S, por el término de DOS (02) MESES contados a partir del 23 de marzo de 2025 y hasta el 22 de mayo de 2025.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S - OBRAINCOL S.A.S Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual

Código: F-GI-00X	Versión: 0.1	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-019

Versión: 0.1

Página 4 de 4

expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 475-47-994000064655, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° **041** DE **2024** por quienes intervinieron en ella, a los 23 días del mes de MARZO de 2025.

ROSSANA YERIMA CONTRERAS LEMUS

Kepre∦entante Legal

OBRAS EINTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S OBRAINCOL S.A.S

Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA Jefe de la Oficina de Planeación E

JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA

Supervisor de apovo

FONCOLOMBIA

Infraestructura FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA

Director Ejecutivo

FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA Apoyo a la Supervisión FONCOLOMBIA Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-00XVersión: 0.1Página 4 de 4Elaboró: Planeación e InfraestructuraRevisó: Planeación e InfraestructuraAprobó: SGC